



Expediente: 20/1999
Carátula: BRIOS S.A. S/ QUIEBRA DECLARADA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 23/03/2023 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - BRIOS S.A., JULIO JOSÉ COLOMBRES-ACTOR
900000000000 - BRIOS S.A., -ACTOR
900000000000 - D.G.R., ROCCHIO PEDRO-ACREEDOR
900000000000 - MACULUS, ALFONSO CARLOS-ACTOR
900000000000 - GARCIA, HECTOR O.-SINDICO
20230556459 - ALBORNOZ, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - AFIP-DGI, -ACREEDOR
20043565177 - PULKA Y FRYDMAN, ESTUDIO CONTABLE, PULKA FRYDMAN-SINDICO
900000000000 - ARROYO, JUAN B.-SINDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 20/1999



H20701596334

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BRIOS S.A. s/ QUIEBRA DECLARADA. EXPTE. N°: 20/1999.-

Concepción, 21 de marzo de 2023.-

Téngase presente la conformidad del art. 35 ley 5480 prestada por el letrado Juan Pablo Albornoz.

Atento a lo solicitado y una vez firme la providencia de fecha 17/03/2023:

Líbrese orden de pago mediante transferencia a favor de Salomón Pulka CUIL 20-04356517-7 y Perla Frydman 27-12325918-7 por la suma de \$102.218,22 (pesos ciento dos mil doscientos dieciocho con 22/100) de los cuales \$92.925,66 (pesos noventa y dos mil novecientos veinticinco con 66/100) son en concepto de honorarios ejecutados y firmes (sentencia de fecha 04/07/2014 y actualizados por planillas aprobadas por decretos de fecha 03/03/2022 y 29/11/2022) y \$9.292,56 (pesos nueve mil doscientos noventa y dos con 56/100) (10%) son en concepto de aportes art. 39 Ley 6953.

Las sumas deberán ser transferidas desde la cuenta perteneciente a este proceso N° 560800460033903, CBU 2850608750004600339031, Banco Macro Sucursal Plaza.

El monto de \$92.925,66 (pesos noventa y dos mil novecientos veinticinco con 66/100) deberá ser transferido a la cuenta perteneciente al CPN Salomón Pulka, CUIL 20-04356517-7, Banco Macro

Sucursal Concepción, Cuenta N° 460800000425098, CBU 2850608740000004250980.

La suma correspondiente al 10%: **\$9.292,56** (pesos nueve mil doscientos noventa y dos con 56/100) deberá ser transferida a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán (art. 39 Ley 6953) C.U.I.T N° 30702390296, CBU destino 2850623030001000368962 del Banco Macro S.A.

La entidad bancaria deberá aplicar las retenciones que correspondan con la categoría ante la AFIP, siendo los contadores mencionados categoria “Monotribustista”.

A los fines indicados, líbrese oficio digital al Banco Macro Sucursal Concepción.- JIM

Actuación firmada en fecha 22/03/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.